



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL



EL TORNO



4ta. Sección Municipal - Provincia Andres Ibañez
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

GERARDO PANIAGUA VIDAL
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

**LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL TEXTO ORDENADO DEL PROYECTO DE
CARTA ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DE "EL TORNO"**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES JURÍDICOS

El artículo 275 de la Constitución Política del Estado (CPE), establece que: *"Cada órgano deliberativo de las entidades territoriales elaborará de manera participativa el proyecto de Estatuto o Carta Orgánica que deberá ser aprobado por dos tercios del total de sus miembros, y previo control de constitucionalidad, entrará en vigencia como norma institucional básica de la entidad territorial mediante referendo aprobatorio en su jurisdicción"*.

El párrafo IV del artículo 284, de la misma Carta Magna, faculta al Concejo Municipal elaborar la Carta Orgánica.

El numeral 1, del párrafo I del artículo 302 de la Norma Suprema, establece que: *"Son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: Elaborar su Carta Orgánica Municipal de acuerdo a los procedimientos establecidos en esta Constitución y la ley"*.

Por otra parte, el párrafo I del artículo 271 de la misma Ley Fundamental establece que *"La Ley Marco de Autonomías y Descentralización regulará el procedimiento para la elaboración de Estatutos autonómicos y Cartas Orgánicas, la transferencia y delegación competencial, el régimen económico financiero, y la coordinación entre el nivel central y las entidades territoriales descentralizadas y autónomas"*.

II. NORMATIVA MUNICIPAL

En consecuencia, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de "El Torno", en uso de sus atribuciones como Órgano Legislativo emitió en concordancia con la Constitución Política del Estado y la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización, las respectivas Ordenanzas Municipales que respaldan el inicio del proceso participativo de construcción del proyecto de Carta Orgánica Municipal.

La Ordenanza Municipal N° 063/2010, de fecha 10 de diciembre de 2010, en su artículo primero establece el inicio del proceso democrático, participativo de elaboración del proyecto de Carta Orgánica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de "El Torno", y crea a la Comisión Especial de Autonomía Municipal y

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 68

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" * Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061

www.alcaldiaeltorno.com  Gobierno Autónomo Municipal El Torno

www.alcaldiaeltorno.com  Gobierno Autonomo Municipal El Torno



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

EL TORNO



4ta. Sección Municipal - Provincia Andres Ibañez
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia



Desarrollo Democrático a la que confiere las facultades para encarar las tareas tendientes a concretizar dicho proyecto.

La Ordenanza Municipal 040/2011, de fecha 22 de noviembre de 2011, en el marco del artículo 302 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia aprueba Reglamento General de Elaboración del Proyecto de Carta Orgánica Municipal.

La Ordenanza Municipal 022/2013 de 9 de julio de 2013, aprueba el calendario de actividades del ciclo de preparación del proceso de construcción del proyecto de Carta Orgánica Municipal de El Torno.

La Ordenanza Municipal 029/2013 de fecha 2 de agosto de 2013, reconoce la acreditación y participación de los representantes electos de acuerdo a lo establecido por el Reglamento General de Elaboración del Proyecto de Carta Orgánica Municipal para participar en el ciclo de elaboración del Proyecto de COM.

La Ordenanza Municipal 054/2013 de fecha 10 de diciembre de 2013, convoca a toda la sociedad civil organizada, individual y colectiva a presentar sus propuestas para la elaboración del proyecto de Carta Orgánica Municipal, asumiendo así el ejercicio de la iniciativa ciudadana.

La Ordenanza Municipal 081/2013 en fecha 20 de diciembre del 2013. Aprueba la Modificación al Reglamento General de construcción del proyecto de Carta Orgánica Municipal.

III. EL PROYECTO DE CARTA ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DE "EL TORNO".

En fecha 20 de mayo de 2014, a través de Ley Municipal N° 010 el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno aprobó el Proyecto de Carta Orgánica Municipal, validado por la Cumbre Municipal en fecha 13 de mayo del 2014, el mismo que constó de XI Títulos, 32 Capítulos, 178 Artículos, Tres Disposiciones Transitorias, Tres Disposiciones Finales y Una Disposición Derogatoria y Abrogatoria, remitiéndose al Tribunal Constitucional Plurinacional para que conformidad a los artículos 116 al 120 de la Ley 254 (Código Procesal Constitucional) efectúe el control previo de constitucionalidad.

IV. ADMISIÓN DEL PROYECTO C.O.M. POR PARTE DEL T.C.P.

Por el Auto Constitucional 0191/2014-CEA, de fecha 16 de junio de 2014, se tiene que luego de haberse observado las formalidades correspondientes, la Comisión de Admisión del Tribunal Constitucional, resolvió admitir la solicitud de control de constitucionalidad del proyecto de Carta Orgánica presentada por el Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, teniéndose el plazo de 45 días [calendarios] para emitir Declaración Constitucional, de acuerdo a lo establecido por el artículo 119.III de la Ley 254 Código Procesal Constitucional.

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 68

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" * Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061
www.alcaldiaeltorno.com  Gobierno Autónomo Municipal El Torno





V. DECLARACIÓN CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL N° 0002/2015

Como fruto del trabajo de revisión, el Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia, emite la Declaración Constitucional Plurinacional 0002/2015 de fecha 06 de enero de 2015, respecto al Control de Constitucionalidad del Proyecto de Carta Orgánica del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a través del cual se declaró la compatibilidad parcial del Proyecto, observándose algunos numerales, párrafos, artículos y disposiciones, por no guardar conformidad con el texto constitucional, determinando su expulsión del proyecto de Norma Básica o su adecuación a las disposiciones supremas según corresponda en el análisis desarrollado de los artículos observados.

La misma Declaración Constitucional exhorta al Gobierno Autónomo Municipal a que en el plazo breve, *...siguiendo el procedimiento descrito en el artículo 275 de la Constitución Política del Estado, adecúe, las normas declaradas incompatibles a la Ley Fundamental, o las retire del Proyecto de Norma Básica, para remitirlo nuevamente a dicho Tribunal a fin de verificar la compatibilidad correspondiente.*

VI. ADECUACIONES AL PROYECTO DE CARTA ORGÁNICA

En el marco constitucional establecido por el artículo 275 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, se procedió a la Adecuación del Proyecto de Carta Orgánica Municipal de "El Torno" que hubiera sido aprobado mediante Ley Municipal N° 010 de fecha 30 de mayo del 2014, adecuación versada sobre:

1) Los artículos: 9; 10.I; 13.3 y 6; 16.I.7,41 y II; 18.1 y 4; 26.3 y 4; 28.I; 29.1, 2, 3, 4 y 5; 30.I y II; 33.III; 34.I y II; 35.4, 12, 15, 22, 34, 35 y 36; 37.I.1; 42.II; 49.25 y 29; 54.7; 57.II.4 y 7; 63.2 y 3; 69.I, II y III; 76.III.4 y 5, IV.3 y 5, V, VI y VII; el epígrafe del Título VI, Capítulo I, 81.II; 82; 84.III.1; 85.1; 92.I.4 y 6; 94.IV; 95; 97.1 y 5; 98; 99.II.1, 2, 3, 4, 5 y 6; 103.I; 106.I, IV, V y VII; 108.I; 110.I.1 y 2; 115.11 y 16; 118; 125.I; 135.I.1 en sus apartados 1.2 y 1.5 y II.9; 144.I 145.I; 152.I; 159; 161; 178.III;

2) La Disposición Transitoria Tercera numeral 1 y,

3) Expulsándose del Proyecto de Carta Orgánica Municipal en forma íntegra los artículos 12, 25, 60, 62, 64, 66, 71, 131, 132, 133, 136, 157 y la Disposición Final Segunda, adecuación que hubiese sido validada por los representantes de la sociedad civil organizada durante reunión cumbre de fecha 08 de abril del 2015, formalizada a través de Ley Municipal N° 052 de fecha 10 de abril de 2015, remitiéndose nuevamente al Tribunal Constitucional Plurinacional para su control de constitucionalidad, para que conformidad a los artículos 116 al 120 de la Ley 254 (Código Procesal Constitucional), emitiéndose para el efecto la Ley Municipal 052 de fecha 10 de abril de 2015.

VII. DECLARACIÓN CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL N° 0115/2015

Como resultado de la acción señalada precedentemente, el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) mediante Declaración Constitucional Plurinacional N° 0115/2015

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 68

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!





de fecha 07 de mayo del 2015, declara la Compatibilidad PLENA del Proyecto de Carta Orgánica Municipal de El Torno, exhortando a las autoridades del Órgano Legislativo Municipal, proseguir los trámites pertinentes para su aprobación o rechazo mediante referendo.

VIII. ORDENAMIENTO, SISTEMATIZACIÓN Y VALIDACIÓN DEL TEXTO DEL PROYECTO DE CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL EL TORNO

En efecto, lo exhortado en la disposición segunda (2) de la Declaración Constitucional Plurinacional N° 0115/2015 de fecha 07 de mayo del 2015, es que *en cumplimiento del artículo 275 de la CPE, el Concejo Municipal, deberá elaborar el texto ordenado del proyecto de Carta Orgánica del GAMET, conforme a la DCP 0002/2015 y la DCP 0115/2015, para su revisión por parte del Órgano Electoral Plurinacional, antes de su sometimiento a referendo*, entendiéndose por esta acción que al proyecto inicial, objeto de la primera declaración constitucional, se le deberá incorporar las adecuaciones compatibilizadas a través de la segunda declaración constitucional, esto de forma participativa con los representantes acreditados de la sociedad civil.

a) Comisión Especial de Autonomía Municipal y Desarrollo Democrático

De conformidad al artículo 45 del Reglamento General del Concejo Municipal de El Torno aprobado mediante Resolución Municipal N° 114/2014 de fecha 04 de noviembre del 2014, el nuevo Órgano Legislativo Municipal, a través de Resolución Municipal N° 069/2015 de fecha 12 de junio de 2015, reestructuró la conformación de la Comisión Especial de Autonomías Municipal y Desarrollo Democrático, como instancia responsable de realizar las gestiones tendientes a la conclusión del proceso de construcción del Proyecto de Carta Orgánica Municipal de El Torno hasta la realización del referendo, integrada por cinco (5) concejales titulares, Comisión que solicitó a la instancia de asesoría jurídica del Órgano Legislativo Municipal efectuar el trabajo de Sistematización y Ordenamiento del Texto de la Carta Orgánica Municipal.

b) Sistematización Técnica

A este efecto, en fecha 04 de agosto del 2015, se presenta el Informe AAJJ N° 008/2015, suscrito por el profesional Abg. Juan Diego Iporre Martínez asesor jurídico del Órgano Legislativo Municipal a través del cual manifiesta haber procedido a realizar el trabajo de sistematización y ordenamiento de Texto del Proyecto de Carta Orgánica Municipal, indicando que habiendo aplicado la correlatividad de las adecuaciones realizadas a cada uno de los Títulos, Capítulos, Artículos, Parágrafos, Numerales e Incisos, el Texto Ordenado del Proyecto de Carta Orgánica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, quedó estructurado con XI (Once) Títulos, 32 (Treinta y Dos) Capítulos, 166 (Ciento Sesenta y Seis) Artículos, (3) Tres Disposiciones Transitorias, (2) Dos Disposiciones Finales y (1) Una Disposición Derogatoria y Abrogatoria.

c) Socialización y Validación

En fecha 10 de agosto del 2015, el concejal presidente Berman Melendres Rojas, en coordinación con los concejales miembros de la Comisión Especial de Autonomía

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 68

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!





Municipal y Desarrollo Democrático, convocó a los *representantes* de la sociedad civil organizada que participaron en la elaboración y validación del Proyecto de Carta Orgánica Municipal El Torno, a participar de la Reunión Cumbre que tuvo como propósito socializar y validar la sistematización del Texto Ordenado del proyecto de Carta Orgánica Municipal, cumbre que luego de recibir la exposición técnica por parte del profesional abogado Juan Diego Iporre Martínez asesor jurídico del Órgano Legislativo Municipal, se pronunció de forma favorable por votación unánime de los miembros presentes.

IX. OBJETO DE LA LEY MUNICIPAL

El objetivo del proyecto de Ley Municipal es aprobar el Texto Ordenado del Proyecto de Carta Orgánica Municipal de El Torno, conforme a las Declaraciones Constitucionales Plurinacionales N° 0002/2015 de fecha 06 de enero de 2015 y N° 0115/2015 de fecha 07 de mayo de 2015, emitidas por el Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia, el mismo que hubiese sido validado participativamente, entre las autoridades municipales y la sociedad civil organizada a través de sus representantes.

X. DICTAMEN

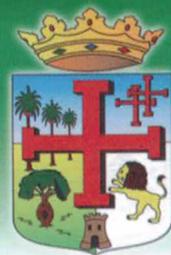
En virtud al cumplimiento de las disposiciones referidas en la Constitución Política del Estado, artículos 275, 302, Parágrafo I. numeral 1), concordante con el artículo 53 de la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibañez, las Ordenanzas Municipal N° 063/2010, de fecha 10 de diciembre de 2010; 040/2011, de fecha 22 de noviembre de 2011; 022/2013 de 9 de julio de 2013; 029/2013 de fecha 2 de agosto de 2013; 054/2013 y 081/2013 en fecha 20 de diciembre del 2013 la Ley Municipal N° 10 de fecha 30 de mayo de 2014, la Ley Municipal N° 052 de fecha 10 de abril de 2015, las Declaraciones Constitucionales Plurinacionales N° 0002/2015 de fecha 06 de enero de 2015 y N° 0115/2015 de fecha 07 de mayo de 2015, las recomendaciones emitidas por asesoría jurídica a través de informe AAJJ/CAMET N° 012/2015 de fecha 20 de agosto de 2015, suscrito por el Abg. Juan Diego Iporre Martínez, la Comisión de Autonomía Municipal y Desarrollo Democrático, remitió al Plenario del Concejo el Texto Ordenado del Proyecto de Carta Orgánica del Municipio de El Torno, para que considere su aprobación, por dos tercios de votos del total de sus miembros.

El Concejo Autónomo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley 031 Marco de Autonomía y Descentralización, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, las Ordenanzas Municipal N° 063/2010, de fecha 10 de diciembre de 2010; 040/2011, de fecha 22 de noviembre de 2011; 022/2013 de 9 de julio de 2013; 029/2013 de fecha 2 de agosto de 2013; 054/2013 y 081/2013 en fecha 20 de diciembre del 2013, la Ley Municipal N° 010 de fecha 30 de mayo de 2014, la Ley Municipal N° 052 de fecha 10 de abril de 2015, las Declaraciones Constitucionales Plurinacionales N° 0002/2015 de fecha 06 de enero de 2015 y N° 0115/2015 de fecha 07 de mayo de 2015, emitidas por el Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia, dicta la presente:

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 68

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!





LEY MUNICIPAL N° 068

LEY DE 28 DE AGOSTO DE 2015

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO

Gerardo Paniagua Vidal

ALCALDE MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO:

DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL TEXTO ORDENADO DEL PROYECTO DE CARTA ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DE "EL TORNO".

ARTÍCULO PRIMERO. (OBJETO).- De conformidad a la Disposición Segunda de la Declaración Constitucional Plurinacional N° 0115/2015 de fecha 07 de mayo de 2015, se aprueba el Texto Ordenado del Proyecto de Carta Orgánica del Municipio de El Torno, compatibilizado de manera plena a través de las Declaraciones Constitucionales Plurinacionales N° 0002/2015 de fecha 06 de enero de 2015 y N° 0115/2015 de fecha 07 de mayo de 2015, emitidas por el Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia.

ARTÍCULO SEGUNDO (TEXTO ORDENADO) El Texto Ordenado del Proyecto de Carta Orgánica del Municipio de El Torno, está estructurado con XI (Once) Títulos, 32 (Treinta y Dos) Capítulos, 166 (Ciento Sesenta y Seis) Artículos, (3) Tres Disposiciones Transitorias, (2) Dos Disposiciones Finales y (1) Una Disposición Derogatoria y Abrogatoria.

ARTÍCULO TERCERO (REMISIÓN AL TSE).- De conformidad al artículo 54, párrafo II de la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" remítase el proyecto de Carta Orgánica del Municipio de "El Torno" y sus antecedentes ante el Tribunal Supremo Electoral solicitando la convocatoria a referendo para su correspondiente aprobación o rechazo,

ARTÍCULO CUARTO (PROYECTO DE PREGUNTA) Se aprueba el proyecto de pregunta para la consulta de referendo aprobatorio con el siguiente texto: **¿Usted está de acuerdo en aprobar la Carta Orgánica del Municipio de El Torno?** Opción "SI" – Opción "NO".

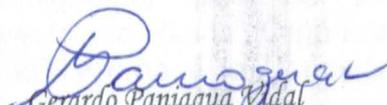
Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley,

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil quince.

Fdo. Berman Melendres Rojas
PRESIDENTE CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Fdo. Efracia Arce de Ortiz
SECRETARIA CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil quince.


Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MCPAL. EL TORNO

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 68

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!